

ANEXO N° 04: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

(Para aprobación y publicación)

Fuente/Rubro	Actividad Operativa	Meza	CANTIDAD Y VALORES											
			AÑO 1		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		AÑO 2		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total \$	Cantidad	Valor Total \$	Cantidad	Valor Total \$	Cantidad	Valor Total \$	Cantidad	Valor Total \$	Cantidad	Valor Total \$
7.00 FONCOMIN														
1.00 RECURSOS ORDINARIOS														
007 Acciones Administrativas														
0317 Gestor del Sistema de Abastecimiento														
PROGRAMACION C.M.N.														
ACTIVIDAD OPERATIVA														
3.3.2.2.1 87.01.0002.0003: SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA			60,000.00	60,000.00										
3.3.2.2.1 87.05.0001.0001: SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)			3,000.00	3,000.00										
3.3.2.2.3 87.05.0003.0019: SERVICIO DE INTERNET			9,000.00	9,000.00										
0301 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS														
0302 GESTION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO														
0303 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA														
0304 GERENCIA PERMANENTE														
2.2.2.3.1.1 09.06.0003.0700: HOJUELAS DE AVENA, CEREA Y QUINUA		10.35	1609.2	16,655.22										
2.2.2.3.1.1 09.06.0005.0500: LECHE EMPORADA DESCREMADA X 400 g APROX		4.40	7200	31,680.00										
2.2.2.3.1.1 09.06.0004.0502: MEZCLA DE HARINA DE KWICHA QUINUA MAIZ TRIO CANIHUA MACA SOYA AZUCARADA FORTIFICADA CON		-10.00	1800	-18,000.00										
Total General en \$:			138,335.22	138,335.22										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR  
 9 10 9 9 2 2 / 10 9 7 2 9  
 Jefe de la Unidad de Logística y Gestión Patrimonial

1) La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligaciones que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.  
 2) La información registrada en el presente Anexo debe estar sujeta al presupuesto en el caso de ser un contrato de compra de bienes o servicios.  
 3) La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en todo caso de inexactitud y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR  
 A.D.G. Federico A. Zamalloa Castro  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, entidad, o funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad